Firmado digitalmente por BRINGAS USQUIANO Wilder Antonio FAU 20254165035 soft
Cargo: Jefa/E De La Onp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2025 22:36:22 -05:00

Lima, 07 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000032-2025-JF-ONP

ACEPTA RENUNCIA DE EJECUTIVA DE RELACIONES LABORALES EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

La Carta s/n presentada por la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman; el Informe Nº 000096-2025-ORH-ONP, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Nº 000144-2025-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000020-2025-JF-ONP, se designa a la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman en el puesto de Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional, puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta s/n presentada el 4 de marzo de 2025, la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman formula su renuncia al puesto de Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe Nº 000096-2025-ORH-ONP, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman al puesto de Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional, la que cuenta con la conformidad de su Despacho, indicando que el último día de vinculación laboral es el 9 de marzo de 2025;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este, por lo que corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman;

Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2025 21:03:46 -05:00

Firmado digitalmente por LUNA TORRES Laura Mensia FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2025 20:30:49 -05:00

Firmado digitalmente por INFANTES MONTALVO Ivette Melva FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2025 20:28:51 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 07 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental
CVD: 0131 9194 0914 1366

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad de la(s) firma(s) puede ser verificada en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la ONP, comprende, entre sus anexos, el Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores de Confianza, en el cual se encuentra incluido el puesto de Ejecutivo/a de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe Nº 000144-2025-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General (e), y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial Nº 174-2013-EF/10; así como lo establecido en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos

Acéptase la renuncia formulada por la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman al puesto de Ejecutiva de Relaciones Laborales en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 9 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente Resolución a la señora Brenda Yrene D' Ugart Huaman; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 07 de marzo de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental**
CVD: **0131 9194 0914 1366**